



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, D. IGNACIO GIL LÁZARO y D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, en su condición de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **preguntas para las que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la realización de la prueba de ortografía del proceso selectivo a la categoría de Policía -que se realizaron los días 10 y 11 de diciembre de 2019- las autoridades impusieron el 12 de diciembre la obligatoriedad de que los aspirantes superaran el 6,2 en ortografía para pasar a la siguiente fase, que se celebraría el siguiente 11 de enero de 2020.

Las bases de la convocatoria fijaban unos criterios distintos. La Resolución de 30 de mayo de 2019, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos de la Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, disponía en su punto 6.1.2 que la prueba de ortografía consistiría en la contestación por escrito a un cuestionario de cien preguntas, siendo apto el aspirante que obtuviera una nota igual o superior al 5:

“Cada una de las cien preguntas tiene un valor de un punto. El Tribunal establece que serán considerados aptos en esta prueba los opositores que hubiesen obtenido al menos 50 puntos tras la aplicación de la fórmula expresada en el párrafo anterior”.

Inicialmente, más de 2.500 aspirantes a convertirse en policías nacionales -de los 4.000 que se quedaron fuera por la ortografía- interpusieron recursos de alzada contra la decisión de la División de Perfeccionamiento de la corporación de dejarles fuera de la oposición de acceso a la escala básica de la corporación, una cifra que se ha ido reduciendo hasta el millar tras el desarrollo del proceso.

La mayoría de los recurrentes consideraban que la Dirección General de la Policía cambió los criterios en mitad del proceso las bases de la oposición no incluían nota de corte alguna para el examen de ortografía, produciéndose una vulneración flagrante de las bases de la convocatoria, por cuanto el establecimiento de la nota de corte en la prueba de ortografía se ha llevado a cabo después de que se desarrollara la prueba.

El pasado 27 de agosto de 2020 se ha publicado en el BOE la Resolución de 27 de agosto de 2020, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre a la categoría de Policía de este nuevo curso. En esta resolución se fijan definitivamente los criterios para las pruebas y concretamente en lo que respecta a la prueba de ortografía establece en el punto 6.1.2 de la resolución que



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

"Cada una de las cien preguntas tiene un valor de 0,10 puntos. El Tribunal establece que serán considerados/as aptos/as en esta prueba los/as opositores/as que hubiesen obtenido al menos 5 puntos tras la aplicación de la fórmula expresada en el párrafo anterior.". Asimismo, dispone que *"El Tribunal, en el ejercicio de sus competencias, podrá, en caso de que tras la calificación de la prueba de conocimientos no exista un número suficiente de opositores con una puntuación igual o superior a 5 puntos, que garanticen una eficaz selección, bajar la nota de corte de los 5 puntos iniciales. Igualmente, y en caso necesario, se realizará con la prueba de ortografía"*.

Por otro lado, establece que *"Para la corrección de las pruebas, se utilizarán las entradas propias que figuren en el Diccionario de la Lengua Española, obra lexicográfica de referencia de la Academia"*.

Tal y como se ha publicado en diversos medios de comunicación, se han interpuesto más de un millar de recursos, de los cuales solo cerca de un 10% ha recibido respuesta, la cual evidentemente, es de tenor negativo, y que por tanto iniciarán la vía judicial. Sin embargo, no se entiende como aún queda la gran mayoría de recursos por ser atendidos por la División de Formación de la Policía Nacional, para que el resto de recurrentes puedan iniciar la vía que estimen oportuna. Esto obliga a los aspirantes a acudir a los tribunales y según denuncian los letrados de los recurrentes de muchos afectados *"perder dos años de su vida"* en un procedimiento judicial, sabiendo que han cumplido con los criterios de la convocatoria.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Ante esta situación, se plantean las siguientes:

PREGUNTA

1.- ¿Va a instarse a la División de Formación de la Policía Nacional a que dé respuesta a los recursos interpuestos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de septiembre de 2020.

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX

D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina

Diputado GPVOX

D. Francisco José Alcaraz Martos

Diputado GPVOX

D. Luis Gestoso de Miguel

Diputado GPVOX

D. Ignacio Gil Lázaro

Diputado GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 54844 16/09/2020 14:03